



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), que lamenta la autorización extendida a la Provincia de La Pampa, mediante la resolución n° 606/96 para el ingreso de asado con hueso a nuestra provincia, reiterando medidas que, lejos de promover ordenadamente la liberación de zonas de sur a norte, responden a fines puramente económicos en beneficio del centro del país y en desmedro de las provincias que sufren cierres de mercados tradicionales y actúan como amortiguadores de riesgo en el Programa Nacional de Erradicación de la fiebre aftosa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 67/1997